



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2019/MDLM

La Molina, 20 de mayo del 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta hecha por el señor Alcalde, ante el pedido formulado por los señores regidores Guillermo Steve Valdivieso Payva y Yoner Alexander Varas Llatas, para la conformación de una Comisión Especial encargada de estudiar, analizar y elaborar una propuesta de solución respecto a la situación jurídica de los predios ubicados frente al Parque del Cañón y del predio de la Asociación Santísima Cruz;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 357, establece que las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo del Concejo, a propuesta del Alcalde, para los asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias, o que por su importancia y gravedad así lo requieran; y, en el Acuerdo se precisará el encargo, plazo y a los integrantes de la Comisión;

Que, atendiendo a la propuesta de vistos, se ha considerado conveniente la conformación de una Comisión Especial de Regidores encargada de estudiar, analizar y elaborar una propuesta de solución respecto a la situación jurídica de los predios ubicados frente al Parque del Cañón y del predio de la Asociación Santísima Cruz, integrada por los señores regidores Guillermo Steve Valdivieso Payva, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Armando Reyna Freyre, Eduardo Ruiz Gordon y Hernán Adrián Pérez Pisconte, la misma que dará cuenta de sus resultados dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de su instalación, procediéndose al debate y votación correspondiente;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto unánime (once) de los miembros del Concejo presentes y con dispensa del trámite Comisiones y lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- CONSTITUIR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES encargada de estudiar, analizar y elaborar una propuesta de solución respecto a la situación jurídica de los predios ubicados frente al Parque del Cañón y del predio de la Asociación Santísima Cruz, la cual estará integrada por los señores regidores siguientes:

- GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA
- YONER ALEXANDER VARAS LLATAS
- CARLOS ARMANDO REYNA FREYRE
- EDUARDO RUIZ GORDON
- HERNÁN ADRIÁN PÉREZ PISCONTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión constituida en el artículo primero deberá emitir su pronunciamiento en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de su instalación.

REGÍSTRESE/ COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE